



Manual de Aplicación Gratuita

V. 2.0

Índice

ACCESO AL SISTEMA.....	3
REGISTRO DE USUARIO.....	4
RECORDAR CONTRASEÑA.....	7
PANEL DE CONTROL.....	8
CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA DE USUARIO.....	9
CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL.....	10
GENERAR CFDI 3.3	11
CONSULTAR CFDI'S.....	17
CANCELACIÓN Y DESCARGA DE COMPROBANTES.....	18
DESCARGA ACUSE DE CANCELACIÓN	19
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	19

ACCESO AL SISTEMA

INGRESO

Los contribuyentes tienen acceso a una herramienta gratuita que les permitirá emitir comprobantes fiscales digitales por internet. El primer paso a seguir es iniciar su proceso de registro en la aplicación en línea gratuita de Facturar en línea.

El registro obliga al usuario a establecer una contraseña de acceso segura, de acuerdo a las mejores prácticas y especificaciones del SAT.

Ingresa a la siguiente liga, para ingresar al sistema:

www.fel.mx

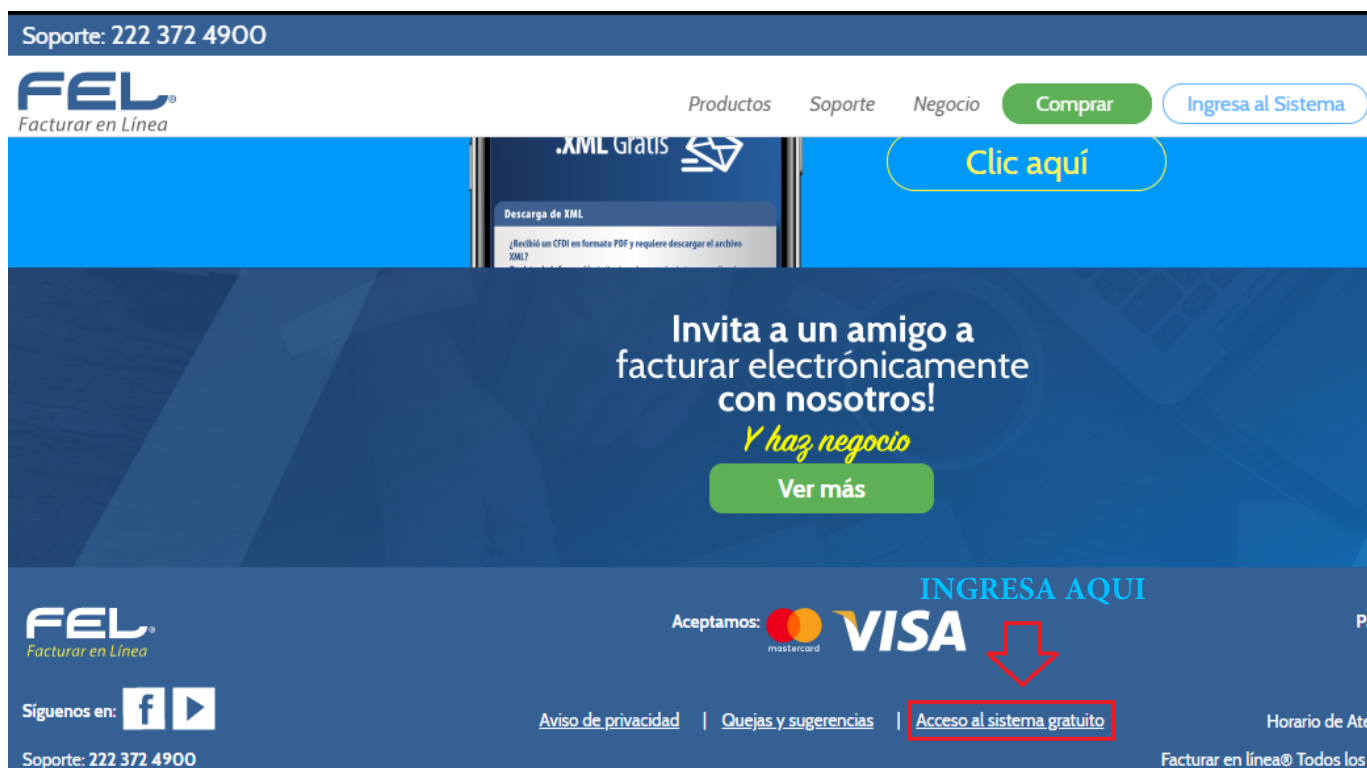


Imagen 1

REGISTRO DE USUARIO

Ya dentro de la página del sistema, ingrese sus credenciales. En caso que sea nuevo usuario de clic en registrar usuario (imagen 2).

***Si es usuario registrado omita la siguiente sección.**

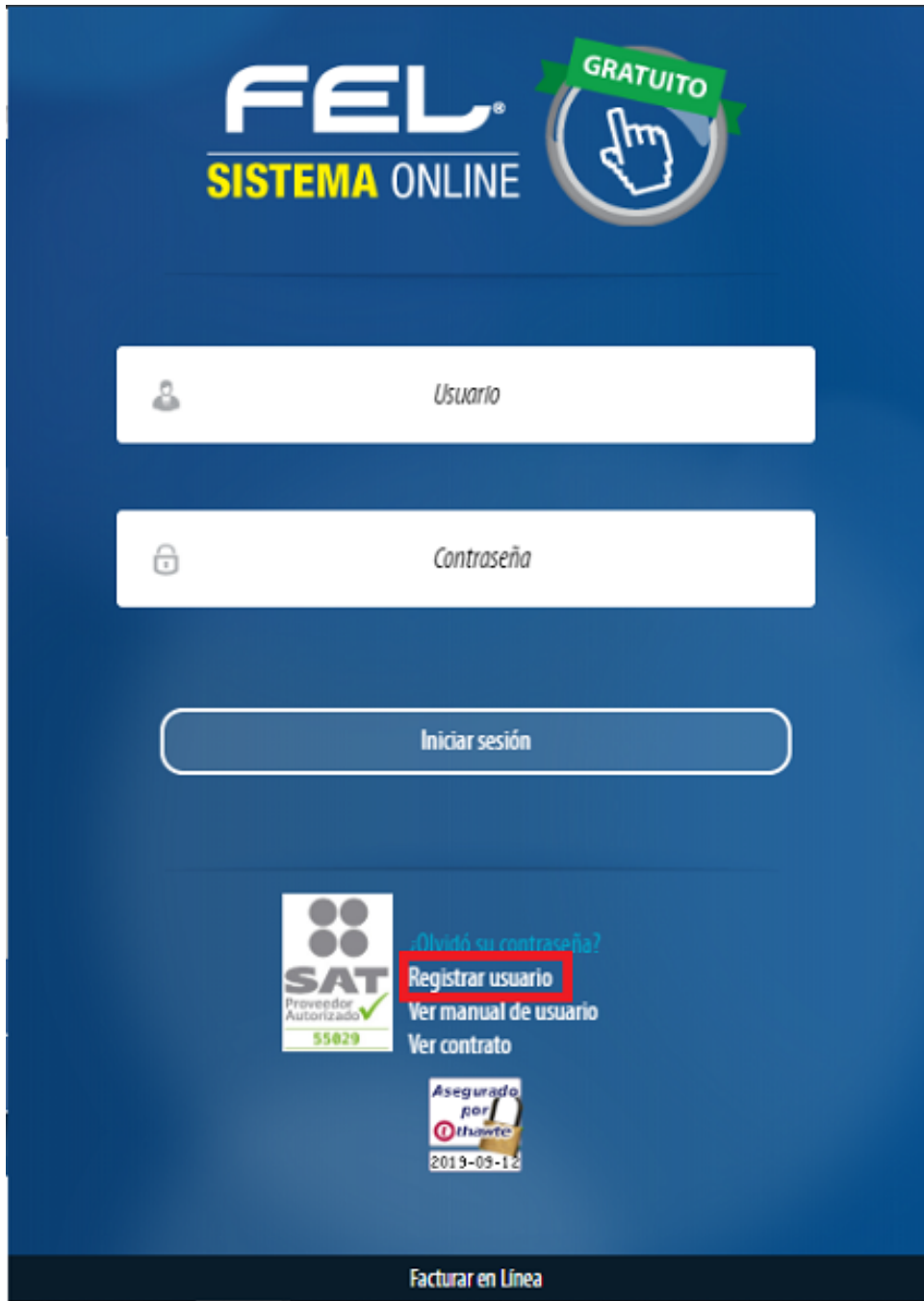


Imagen 2

REGISTRO DE NUEVO USUARIO

Ingresa la información solicitada, podrá generar una contraseña aleatoria, de acuerdo a las mejores prácticas es recomendable conservarla en un lugar seguro donde pueda consultarla más adelante (imagen 3).

Instrucciones de registro de usuario

1. Asegúrese y rectifique que su información proporcionada sea correcta.
2. Cada campo con * y en letra **negrita** es requerido para su registro, verifique su información.

Paso 1 de 3 - Información de cuenta de usuario

* RFC: AAAA010203AAA

* E-Mail: ejemplo@sucorreo.com

E-Mail alterno: ejemplo@sucorreo.com

Teléfono: (222)1234567 ext 1234

* Contraseña: ABcd12#@

* Razon social: Empresa

* Confirme E-Mail: ejemplo@sucorreo.com

Confirme E-Mail alterno: ejemplo@sucorreo.com

Cellular: 2221234567

* Confirme contraseña: ABcd12#@

* Tipo de CFDI:

- ☐ Factura
- ☐ Recibo de honorarios
- ☐ Recibo de arrendamiento
- ☐ Recibo de pago
- ☐ Recibo de donativo
- ☐ Nota de cargo
- ☐ Nota de crédito
- ☐ Nota de devolución
- ☐ Carta porte

- La contraseña debe ser de longitud entre 8 y 50 caracteres.
- Debe contener al menos una letra minúscula y una mayúscula.
- Debe contener al menos un número.
- Debe contener al menos un carácter especial: @\$%+=-
- No debe contener espacios en blanco.
- Si desea, puede pedir el cálculo automático de su contraseña.

Calcular

Continuar

Imagen 3

En este paso puede consultar el contrato de la aplicación gratuita de generación de CFDI. Seleccione la casilla "Acepto" y de clic en continuar (imagen 4).

Instrucciones de registro de usuario

1. Asegúrese y rectifique que su información proporcionada sea correcta.
2. Cada campo con * y en letra **negrita** es requerido para su registro.
3. Rectifique que no deja ningún campo requerido en blanco, marcado por un asterisco rojo *.

Paso 2 de 3 - Firma de contrato de inicio de operaciones

ContratoAplicacionGratuitaFEL 1 / 6

FEL
Facturar en Línea

Fecha: [] [] [] [] [] []

CONTRATO DE APLICACIÓN GRATUITA

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.

1. **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.**

1.1. Acuerdo regulado mediante las siguientes Condiciones Generales. Estas condiciones generales (en adelante, las "Condiciones Generales") regulan el contrato (en adelante, el "Contrato") establecido entre Facturar en Línea S. de R.L. de C.V. (en adelante, "FEL") la persona jurídica, física o moral que utilice los servicios materia de este acuerdo (en adelante, el "Cliente") relativo a la prestación de los siguientes servicios (en adelante, los "Servicios"), el servicio de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en adelante el "Servicio FEL"; el servicio de atención al Cliente en relación con el Servicio FEL, (en adelante, el "Servicio de Atención al Cliente"). A los Comprobantes Fiscales Digitales se les hará referencia a través de la abreviatura "CFDI" y a la Secretaría de Administración Tributaria como "SAT".

1.2. Representación legal.

El Cliente declara que está legalmente facultado para la celebración del presente Contrato, y pone en manifiesto que representa fielmente al compromiso de la persona física o moral que utilizará los Servicios, en cumplimiento de los términos aquí dispuestos. Así mismo, como representante o

estándar (Ej. Internet Explorer, Firefox o Safari).

b) Servicio de Internet (Debilidad) sugerida mínima de 512Kb/s).

c) Como Electrónico personal válido que se revise frecuentemente.

d) Cumplir con los requisitos que establece el SAT para la emisión del CFDI (Ej. Firma Electrónica, Certificado de Sello Digital, etc.). Los requisitos no son proporcionales por FEL, es responsabilidad del Cliente contar con los mismos a ellos.

Los costos en los que incurre el Cliente para adquirir estos requisitos corren por cuenta del Cliente. FEL no tiene ninguna obligación de proporcionar dichos requisitos mínimos.

Los requisitos del SAT son proporcionales (única y exclusivamente por este organismo, y es el Cliente quien se informa directamente de las normativas existentes en materia fiscal. FEL puede brindar al Cliente asesoría respecto al proceso del SAT para ser emisor de CFDI, sin significar esto en lo absoluto que el Cliente en absoluto de sus obligaciones fiscales, o tampoco que la responsabilidad de sus actos contables, fiscales o comerciales por información incompleta, errónea, o mal interpretada se transfiera a FEL. Queda del Cliente, aun siendo asesorado por FEL, bajo solicitud del Cliente, la respon-

Acepto en plena conformidad haber leído todos los términos legales y generales referentes al contrato "Condiciones generales del servicio de emisión de comprobantes fiscales digitales" puesto a mi disposición en esta misma sección por Facturar en Línea S. de R. L. de C. V.

☐ Acepto **Retrosceder** **Continuar**

Imagen 4

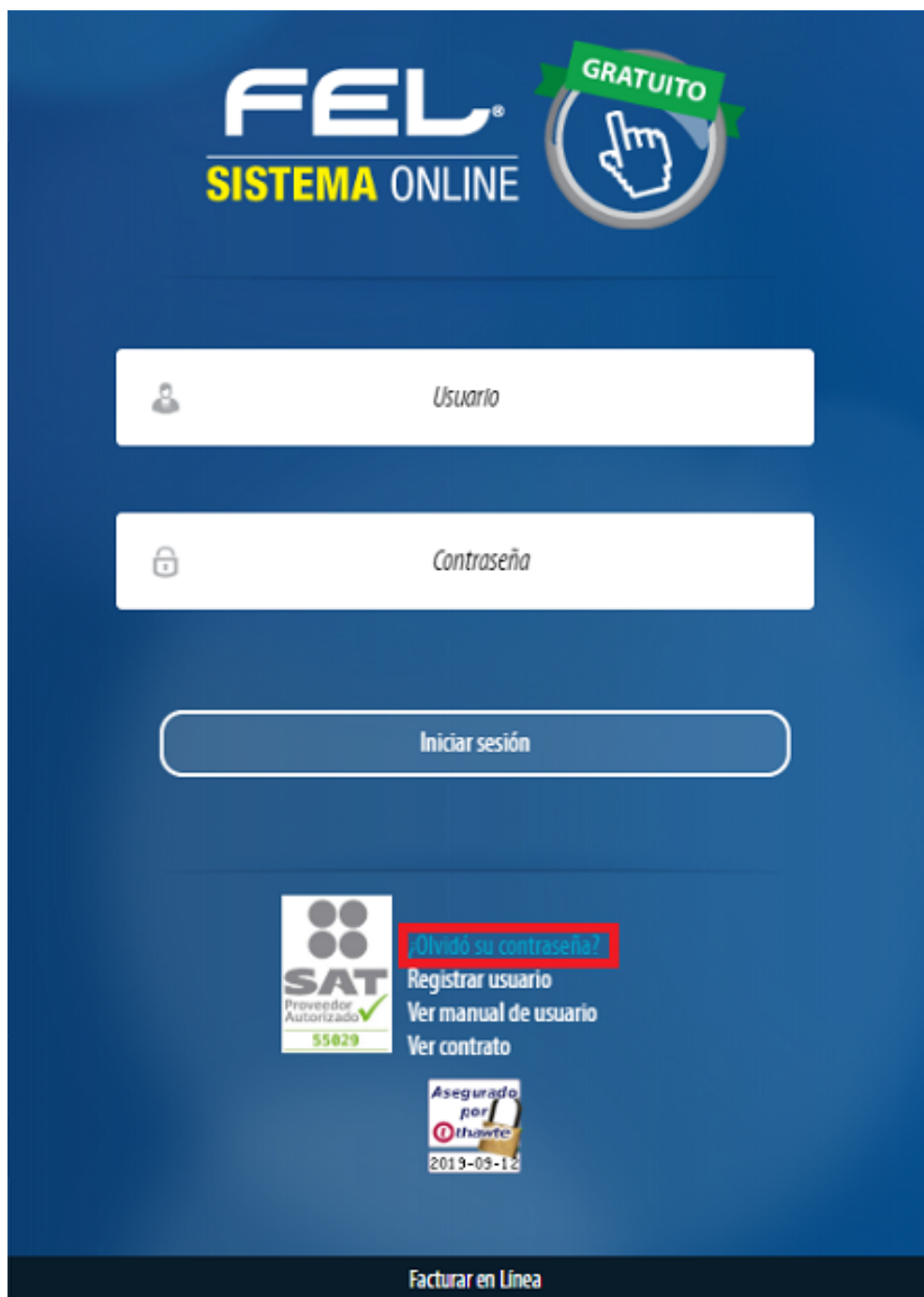
Podrá descargar el contrato con la fecha en que se realizó el registro (imagen 5).



Imagen 5

RECORDAR CONTRASEÑA

En caso de extravío de contraseña, podrá recuperarla en cualquier momento, ingresando en la opción ¿Olvidó su contraseña? (imagen 6).



The image shows the login interface for the FEL SISTEMA ONLINE. At the top, the FEL logo is displayed next to the text 'SISTEMA ONLINE'. To the right of the logo is a circular icon with a hand cursor and the word 'GRATUITO' in a green banner. Below the header, there are two input fields: the first is labeled 'Usuario' with a person icon, and the second is labeled 'Contraseña' with a lock icon. A blue button labeled 'Iniciar sesión' is positioned below the password field. At the bottom, there is a section with the SAT logo (Proveedor Autorizado 55029) and a red-bordered button labeled '¿Olvidó su contraseña?'. Below this button are three links: 'Registrar usuario', 'Ver manual de usuario', and 'Ver contrato'. To the right of these links is a small logo for 'Asegurado por Oshawte' with the date '2019-05-12'. The footer of the page contains the text 'Facturar en Línea'.

Imagen 6

Posteriormente aparecerán dos campos que deberá de llenar con su RFC y su correo electrónico. La nueva contraseña será enviada a su correo electrónico y podrá cambiarla dentro del sistema (imagen 7).

Recuperar password

- Ingrese el RFC y al E-Mail principal o el E-Mail alterno que registró al darse de alta.
- Sólo al E-Mail principal y al E-Mail alterno se enviará la nueva contraseña.
- Se bloqueará el acceso a la cuenta después de 3 intentos fallidos.

* RFC:

* E-Mail:

Enviar

Imagen 7

PANEL DE CONTROL

INFORMACIÓN DE USUARIO

En la imagen 8 se muestra un recuadro donde le indica cual es el RFC en uso para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet.

Desde el panel principal es posible configurar la cuenta de usuario así como instalar el certificado de sello digital que será usado para la emisión de los comprobantes.

Adicional a esto, podrá consultar o modificar la información de la cuenta.

FEL SISTEMA ONLINE **GRATUITO**

Accesos

- Generar CFDI 3.3
- Generar CFDI de pagos
- Registro CFDI 3.2
- Registro CFDI 3.3
- Configuración de cuenta
- Soporte técnico
- Ayuda

Información de la cuenta

Usuario:

Sucursal:

Información del certificado

Certificado digital:

Vigencia del certificado digital:

Facturar en Línea

Imagen 8

CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA DE USUARIO

Para el cambio de contraseña, o datos personales y/o fiscales, de clic en Configuración de cuenta>- Cuenta de Usuario (imagen 9).

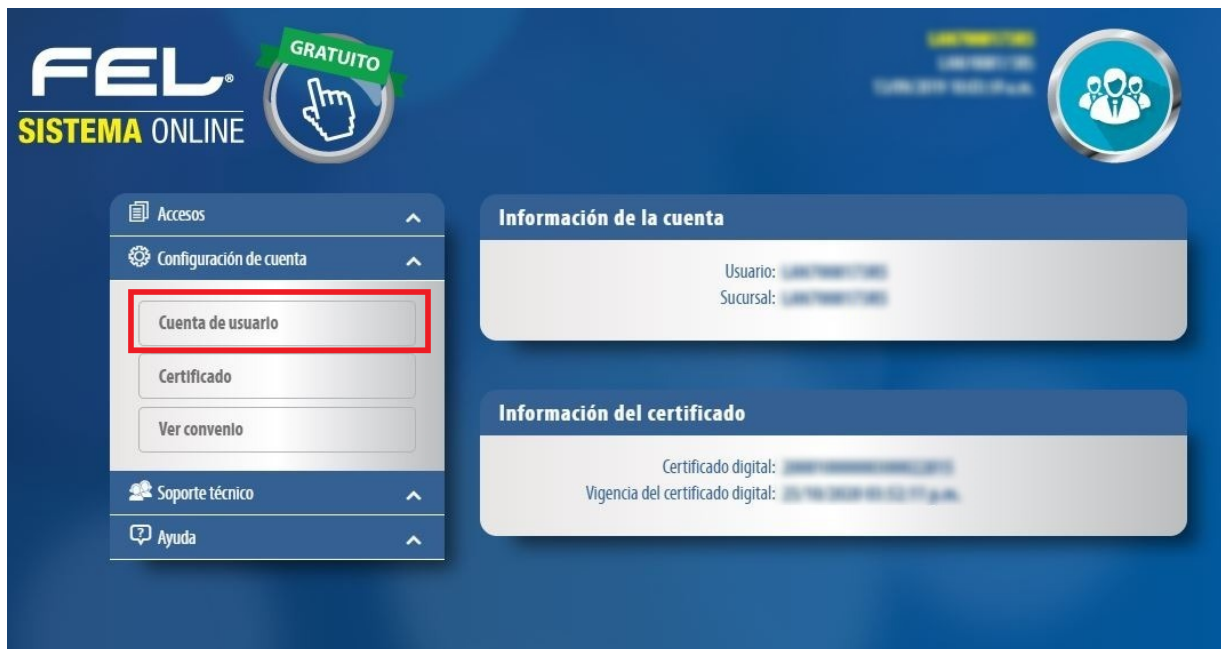


Imagen 9

Una vez realizado el cambio de clic en “Guardar”, la información quedará almacenada y se verá reflejada en el siguiente comprobante que emita (Imagen 10).

La contraseña deberá ser renovada al menos cada 30 días para mantener un alto nivel de seguridad en la información. Es posible cambiar la contraseña en cualquier momento.

Imagen 10

CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL

Debe contar con el Certificado de Sello Digital (CSD) para generar los comprobantes fiscales, de no ser así podrá tramitarlo en el portal del SAT¹.

Para instalar el CSD ingrese a Configuración de cuenta> Certificado, como se muestra a continuación

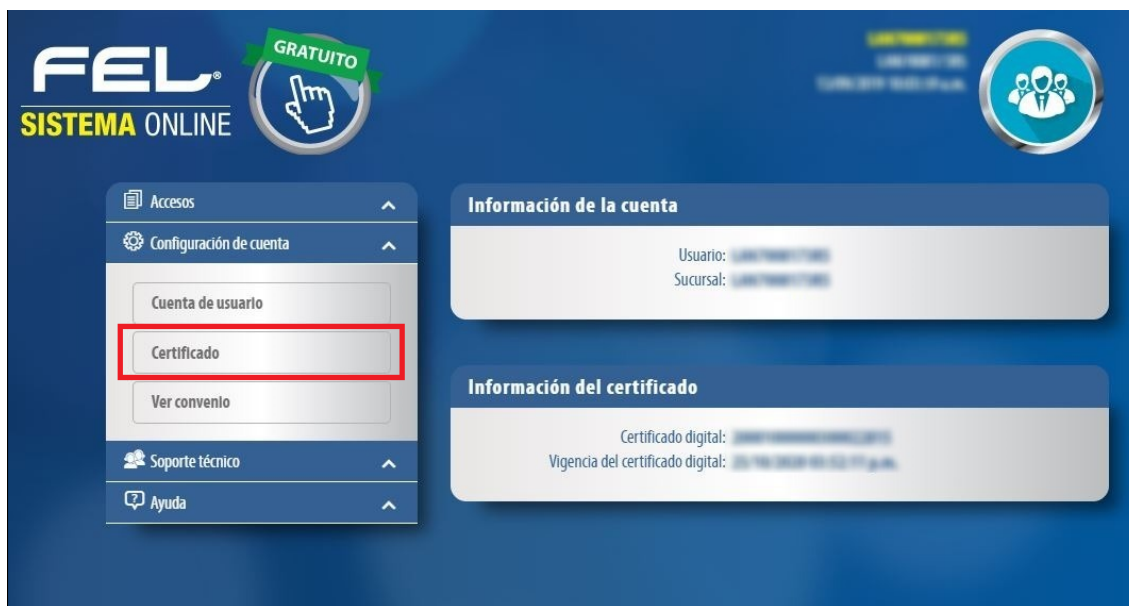


Imagen 11

Instale el archivo **.Cer** y **.Key** respectivamente, ingrese la contraseña de clave privada y de clic en instalar (Imagen 12).

The screenshot shows the 'Instalación de certificado de sello digital' form. It contains three main input fields: '* Archivo de certificado digital:' with a 'Seleccionar archivo' button, '* Archivo de clave privada:' with a 'Seleccionar archivo' button, and '* Contraseña de clave privada:' with a password input field. A green 'Instalar' button is located to the right of the password field. Below the input fields, there is a 'Nota' section with instructions and a checkbox at the bottom left labeled 'Cambiar la contraseña a un archivo key'.

Imagen 12

1. El trámite del CSD es responsabilidad del contribuyente, podrá realizarlo en <https://www.sat.gob.mx/tramites/17507/envia-la-solicitud-para-tu-certificado-de-sello-digital-para-emitir-facturas-electronicas>

GENERAR CFDI 3.3

Por disposición oficial a partir del 1 de Julio no será posible realizar CFDI versión 3.2
Para crear un nuevo comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de clic en Accesos> Generar CFDI 3.3 (Imagen 13).

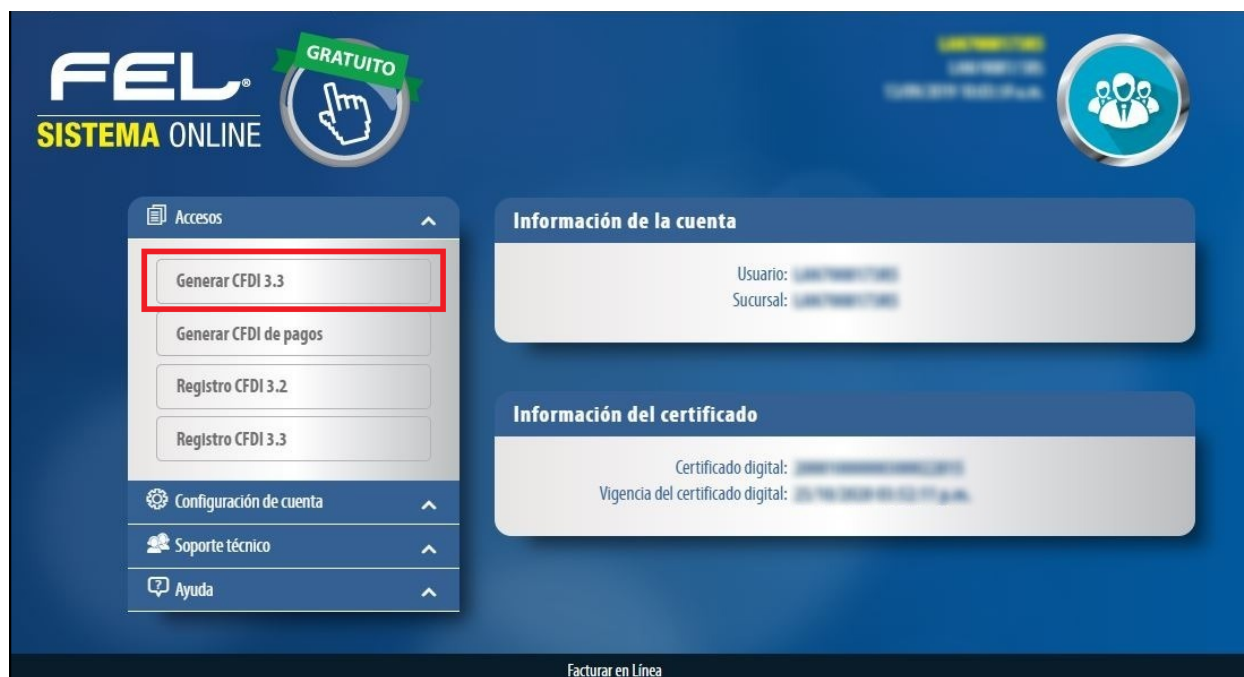


Imagen 13

Deberá registrar la información del comprobante, los campos marcados con un asterisco (*) dentro de la aplicación son obligatorios, es decir no es posible generar el comprobante sin esa información.

A continuación se enlistan los campos disponibles para captura².

2. Aquellos campos que deberán llenarse de acuerdo a los catálogos publicados por el SAT se identificarán en color Amarillo.

The screenshot shows the 'Emisor' (Issuer) form in the FEL system. It contains the following fields:

- 1** * RFC: [Text input]
- 2** Razón social: [Text input]
- 3** * Régimen fiscal: [Dropdown menu]
- 4** * Tipo de documento: [Dropdown menu]
- 5** Tipo de comprobante: [Text input]
- 6** * Lugar de expedición: [Text input]
- 7** * Fecha del comprobante: [Calendar icon]
- 8** Folio: [Text input]
- 9** Serie: [Text input]
- 10** Confirmación: [Text input]
- 11** ☐ Agregar CFDIs relacionados

Imagen 14

- 1.-RFC:** Se debe registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante.
- 2.-Razón Social:** Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del emisor del comprobante.
- 3.-Regimen fiscal:** Se debe especificar la clave del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se está emitiendo el comprobante.
- 4.-Tipo de Documento:** Se debe registrar el tipo de documento que emitirá, sistema desplegará la lista de las opciones disponibles.
- 5.-Tipo de Comprobante:** Este campo se llenará de forma automática en función de la opción que elija en el punto 4.
- 6.-Lugar de Expedición:** Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal), debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo.
- 7.- Fecha del Comprobante:** Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora local donde se expide el comprobante.
- 8.-Folio:** Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante, puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres alfanuméricos.
- 9.-Serie:** Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información. Este campo acepta de 1 hasta 25 caracteres alfanuméricos.
- 10.-Confirmación:** Este campo deberá ser completado en caso de expedir el comprobante con importes o tipo de cambio fuera del rango establecido o en ambos casos. Se debe registrar la clave de confirmación única e irrepetible que entrega el proveedor de certificación de CFDI.
- 11.- Agregar CFDIs relacionados:** En caso que tenga que relacionar un CFDI a este comprobante de clic en la casilla.

comprobante:

Confirmación:

☒ Agregar CFDIs relacionados **11**

CFDIs relacionados

* Tipo de relación: Sin selección **12**

* UUID: 01234567-89AB-CDEF-0123-456789ABCDEF **13**

Receptor

* RFC: AAAA010203AAA **14** Nombre: Nombre, denominación o razón social **16** Número de registro: Número de registro de identificación fi **18**

* Uso CFDI: Sin selección **15** Residencia fiscal: Sin selección **17**

Forma de pago

Forma de pago: Sin selección **19** * Moneda: MXN-Peso Mexicano **20** Condiciones de pago: Condiciones para el pago del CFDI **23**

Tipo de cambio: 0.00 **21** Método de pago: Sin selección **22**

Imagen 15

12.-Tipo de Relación: Se debe registrar la clave de la relación que existe entre éste comprobante que se está generando y el o los CFDI previos.

13.-UUID: Se debe registrar el folio fiscal (UUID) de un comprobante fiscal relacionado con el presente comprobante.

14.- RFC Receptor: Se debe registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del receptor del comprobante.

15.-Uso CFDI: Se debe registrar la clave que corresponda al uso que le dará al comprobante fiscal el receptor. La clave que solicite el receptor (física o moral) que se registre en este campo, debe corresponder con los valores indicados en el catálogo [c_UsoCFDI](#).

16.-Nombre Receptor: Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente receptor a registrar en el comprobante.

17.- Residencia Fiscal: Cuando el receptor del comprobante sea un residente en el extranjero, se debe registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del receptor del comprobante. Este campo es obligatorio cuando el RFC del receptor es un RFC generico extranjero, y se incluya el complemento de comercio exterior o se registre el campo NumRegIdTrib.

18.-Numero de Registro: Se captura el número de registro de identidad fiscal del receptor del comprobante fiscal cuando este sea residente en el extranjero.

19-Forma de pago: Se debe registrar la clave de la forma de pago de la adquisición de los bienes o de la prestación de los servicios contenidos en el comprobante.

20.-Moneda: Se debe registrar la clave de la moneda utilizada para expresar los montos, cuando se usa moneda nacional se registra MXN, conforme con la especificación ISO 4217. Las distintas claves de moneda se encuentran incluidas en el catálogo [c_Moneda](#).

21.-Tipo de Cambio: Se puede registrar el tipo de cambio conforme a la moneda registrada en el comprobante. Este campo es requerido cuando la clave de moneda es distinta de MXN (Peso Mexicano) y a la clave XXX (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda).

22.- Método de pago: Se debe registrar la clave que corresponda dependiendo de si se paga en una sola exhibición o en parcialidades, las distintas claves de método de pago se encuentran incluidas en el catálogo [c_MetodoPago](#).

23.-Condiciones de Pago: Se puede registrar la condición de pago del comprobante.

Imagen 16

24.-No. Identificación: En este campo se puede registrar el número de parte, identificador del producto o del servicio, la clave de producto o servicio, SKU (número de referencia) o equivalente, propia de la operación del contribuyente emisor del comprobante fiscal descrito en el presente concepto.

25.-Clave producto o servicio: En este campo se debe registrar una clave que permita clasificar los conceptos del comprobante como productos o servicios; se deben utilizar las claves de los diversos productos o servicios de conformidad con el catálogo [c_ClaveProdServ](#) publicado en el Portal del SAT, cuando los conceptos que se registren por sus actividades correspondan a estos.

26.-Clave unidad: En este campo se debe registrar la clave de unidad de medida estandarizada de conformidad con el catálogo [c_ClaveUnidad](#) publicado en el Portal del SAT, aplicable para la cantidad expresada en cada concepto. La unidad debe corresponder con la descripción del concepto.

27.-Unidad: En este campo se puede registrar la unidad de medida del bien o servicio propia de la operación del emisor, aplicable para la cantidad expresada en cada concepto. La unidad debe corresponder con la descripción del concepto.

- 28.-Cantidad:** En este campo se debe registrar la cantidad de bienes o servicios que correspondan a cada concepto, puede contener de cero hasta seis decimales.
- 29.-Precio unitario:** En este campo se debe registrar el valor o precio unitario del bien o servicio por cada concepto, el cual puede contener de cero hasta seis decimales
- 30.-Descuento:** Se puede registrar el importe de los descuentos aplicables a cada concepto, debe tener hasta la cantidad de decimales que tenga registrado en el atributo importe del concepto y debe ser menor o igual al campo Importe. No se permiten valores negativos.
- 31.-Importe:** Este campo será el resultado de la multiplicación de la cantidad con el valor unitario.
- 32.-Descripción:** En este campo se debe registrar la descripción del bien o servicio propia de la empresa por cada concepto.
- 33.-Agregar:** De clic en agregar para ir registrando los conceptos capturados.
- 34.- Concepto:** Por cada concepto se mostrará una tabla con la información registrada y un recuadro con diferentes iconos. Cada icono le permitirá eliminar, registrar impuestos e información adicional a cada uno de los mismos.



Eliminar



Información Aduanera



Partes



Predial



Retenciones: En este apartado (Imagen 17) podrá registrar sus impuestos Retenidos, deberá completar los siguientes campos:

- **Base:** Se debe registrar el valor para el cálculo del impuesto que se traslada, puede contener de cero hasta seis decimales. El valor de este campo debe ser mayor que cero.
- **Impuesto:** Se debe registrar la clave del tipo de impuesto trasladado aplicable a cada concepto, las cuales se encuentran incluidas en el catálogo c_Impuesto publicado en el Portal del SAT.
- **Tipo factor:** Se debe registrar el tipo de factor que se aplica a la base del impuesto, el cual se encuentra incluido en el catálogo c_TipoFactor publicado en el Portal del SAT.
- **Tasa o Cuota:** Se puede registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se traslada para cada concepto. Es requerido cuando el campo TipoFactor corresponda a Tasa o Cuota. Los distintos valores para las tasas o cuotas se encuentran incluidos en el catálogo c_TasaOCuota publicado en el Portal del SAT.
- **Importe:** Se puede registrar el importe del impuesto trasladado que aplica a cada concepto. No se permiten valores negativos. Este campo es requerido cuando en el campo TipoFactor se haya registrado como Tasa o Cuota.

Retenciones del Concepto

* Base: 0.00

* Tipo factor: Sin selección

* Importe: 0.00

* Impuesto: Sin selección

* Tasa o cuota: 0.00

Limpiar Agregar retenciones

Ocultar detalles

Imagen 17

 **Traslados:** En este apartado podrá registrar sus impuestos Traslados, con la información correspondiente a estos impuestos deberá completar los mismos campos mostrados en el Icono “Retenciones”.

Total

Importe con letra: Cero pesos

☐ No soy un robot

reCAPTCHA

Privacidad - Condiciones

* Subtotal:	0.00	35
Descuento total:	0.00	36
Subtotal generado:	0.00	37
* Total:	0.00	38

40 Emitir CFDI

Imagen 18

- 35.-Subtotal:** Es la suma de los importes de los conceptos antes de descuentos e impuestos. No se permiten valores negativos.
- 36.-Descuento Total:** Es el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos. No se permiten valores negativos. Se registra cuando existen conceptos con descuento.
- 37.-Subtotal Generado:** Es el resultado del Subtotal menos los descuentos totales.
- 38.-Total:** Se realiza el cálculo y se muestra el total del comprobante.
- 39.- Captcha:** Deberá ingresar el código que muestra la imagen cada que quiera emitir un CFDI.
- 40.-Emitir CFDI:** de clic en emitir CFDI y su comprobante fiscal será generado.

CONSULTAR CFDI'S

Para consultar los CFDI versión 3.2 o versión 3.3, de clic en **“Accesos>Registro CFDI 3.2/Registro de CFDI 3.3”** respectivamente (Imagen 19).

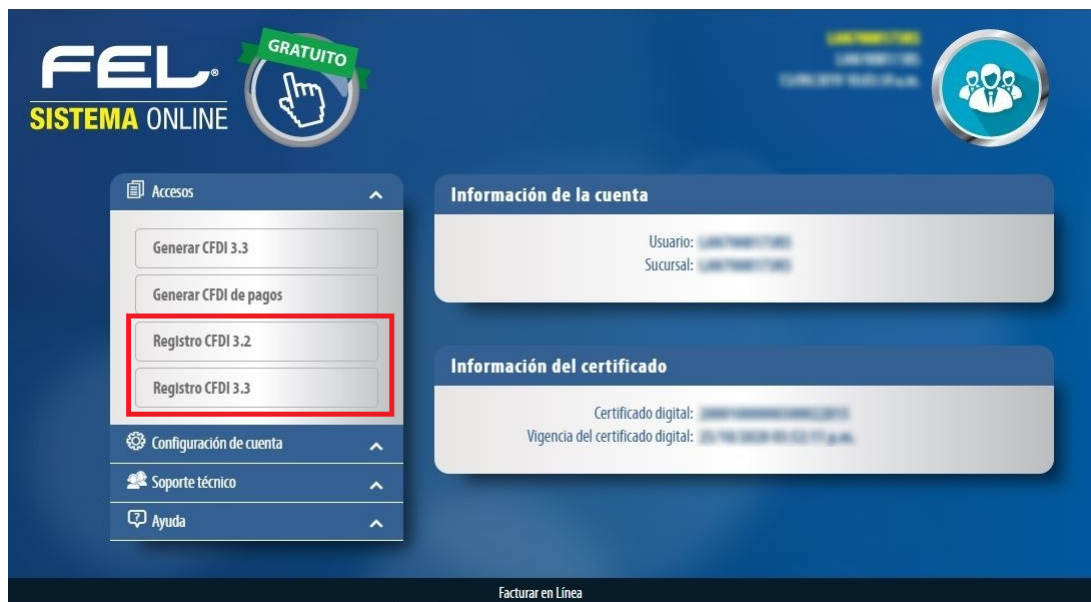


Imagen 19

En este apartado están disponibles los comprobantes generados desde esta aplicación, es posible realizar filtros por RFC, UUID, día, mes, año, estado del comprobante y uso de clave de confirmación. (Imagen 20).

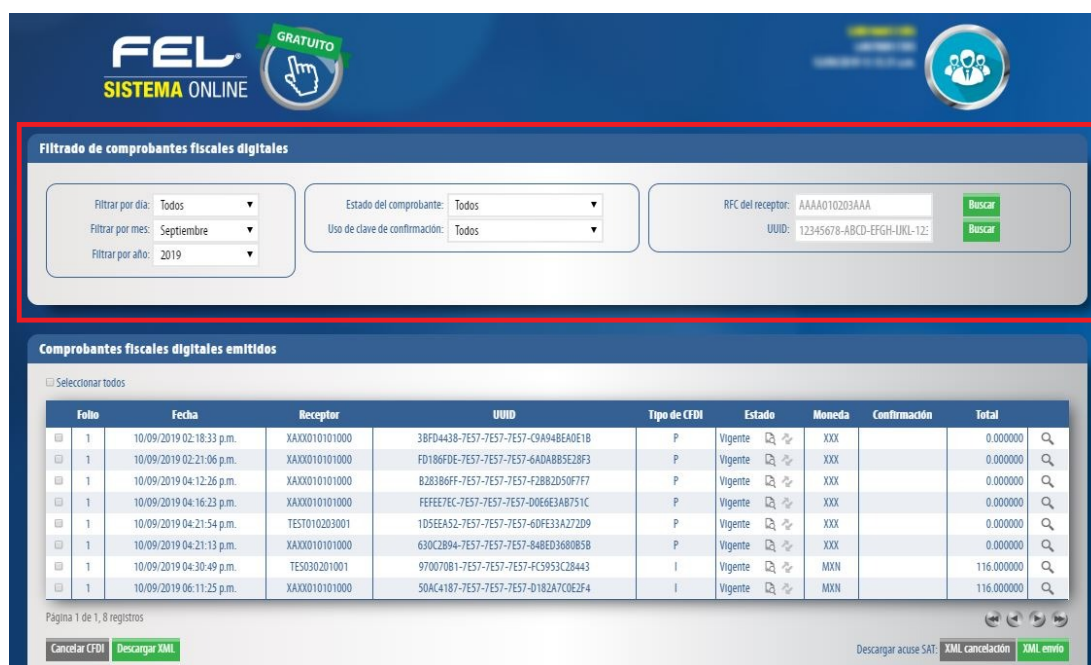


Imagen 20

CANCELACIÓN Y DESCARGA DE COMPROBANTES

Para cancelar o descargar comprobantes emitidos deberá realizar la selección de los comprobantes y dar clic en Cancela CFDI o Descargar XML respectivamente tal como lo muestra la imagen 21.

FEL SISTEMA ONLINE **GRATUITO**

Filtrado de comprobantes fiscales digitales

Filtrar por día: Todos
Filtrar por mes: Septiembre
Filtrar por año: 2019

Estado del comprobante: Todos
Uso de clave de confirmación: Todos

RFC del receptor: AAAA010203AAA
UUID: 12345678-ABCD-EFGH-IJKL-1234

Comprobantes fiscales digitales emitidos

☐ Seleccionar todos

Folio	Fecha	Receptor	UUID	Tipo de CFDI	Estado	Moneda	Confirmación	Total
1	10/09/2019 02:18:33 p.m.	XAXX010101000	3BFD4438-7E57-7E57-7E57-C9A94BEA0E1B	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 02:21:06 p.m.	XAXX010101000	FD186FDE-7E57-7E57-7E57-6ADAB85E28F3	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:12:26 p.m.	XAXX010101000	B283B6FF-7E57-7E57-7E57-F2B82D50F7F7	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:16:23 p.m.	XAXX010101000	FEFEE7EC-7E57-7E57-7E57-D0E6E3A8751C	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:21:54 p.m.	TEST010203001	105EEA52-7E57-7E57-7E57-6DFE33A272D9	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:21:13 p.m.	XAXX010101000	630C2B94-7E57-7E57-7E57-84BED3680B5B	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:30:49 p.m.	TES030201001	970070B1-7E57-7E57-7E57-FC5953C28443	I	Vigente	MXN		116.000000
1	10/09/2019 06:11:25 p.m.	XAXX010101000	50AC4187-7E57-7E57-7E57-D182A7C0E2F4	I	Vigente	MXN		116.000000

Página 1 de 1, 8 registros

Cancelar CFDI **Descargar XML**

Descargar acuse SAT: **XML cancelación** **XML envío**

Imagen 21

DESCARGA ACUSE

Para descargar el acuse cancelación o XML envío de algún comprobante deberá realizar la selección de los mismos y dar clic en XML Cancelación o XML envío (Imagen 22).

FEL SISTEMA ONLINE

Filtrado de comprobantes fiscales digitales

Filtrar por día: Todos
Filtrar por mes: Septiembre
Filtrar por año: 2019

Estado del comprobante: Todos
Uso de clave de confirmación: Todos

RFC del receptor: AAAA010203AAA
UUID: 12345678-ABCD-EFGH-IJKL-1234

Comprobantes fiscales digitales emitidos

☐ Seleccionar todos

Folio	Fecha	Receptor	UUID	Tipo de CFDI	Estado	Moneda	Confirmación	Total
1	10/09/2019 02:18:33 p.m.	XAXX010101000	38FD4438-7E57-7E57-7E57-C9A948EA0E1B	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 02:21:06 p.m.	XAXX010101000	FD186FDE-7E57-7E57-7E57-6ADA8B5E28F3	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:12:26 p.m.	XAXX010101000	B28386FF-7E57-7E57-7E57-F2B82D50F7F7	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:16:23 p.m.	XAXX010101000	FEFEE7EC-7E57-7E57-7E57-D0E6E3AB751C	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:21:54 p.m.	TEST010203001	1D5EEA52-7E57-7E57-7E57-6DFE33A272D9	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:21:13 p.m.	XAXX010101000	630C2B94-7E57-7E57-7E57-84BED3680B5B	P	Vigente	XXX		0.000000
1	10/09/2019 04:30:49 p.m.	TES030201001	970070B1-7E57-7E57-7E57-FC5953C28443	I	Vigente	MXN		116.000000
1	10/09/2019 06:11:25 p.m.	XAXX010101000	50AC4187-7E57-7E57-7E57-D182A7C0E2F4	I	Vigente	MXN		116.000000

Página 1 de 1, 8 registros

Cancelar CFDI Descargar XML

Descargar acuse SAT: XML cancelación XML envío

Imagen 22

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La aplicación gratuita de generación de CFDI de Facturar en Línea, está basada en los lineamientos publicados por el SAT en su portal, puede consultar la información oficial en los siguientes enlaces.

ANEXO 20:

[https://www.sat.gob.mx/consultas/35025/formato-de-factura-electronica-\(anexo-20\)](https://www.sat.gob.mx/consultas/35025/formato-de-factura-electronica-(anexo-20))

GUÍA DE LLENADO:

<http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/GuiaAnexo20.pdf>

CATÁLOGOS:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/53693/catalogo-de-productos-y-servicios>

FORMATO DE FACTURA (ANEXO 20):

[https://www.sat.gob.mx/consultas/35025/formato-de-factura-electronica-\(anexo-20\)](https://www.sat.gob.mx/consultas/35025/formato-de-factura-electronica-(anexo-20))

GENERACIÓN DE CSD (PORTAL SAT):

<https://www.sat.gob.mx/tramites/17507/envia-la-solicitud-para-tu-certificado-de-sello-digital-para-emitar-facturas-electronicas>

